



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

## HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°044-2025 - MDH/A

Huarmaca, 16 de enero de 2025

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

##### VISTO:

INFORME N° 062-2025-MDH-GSPL, de fecha 15 de enero del 2025, emitido por el Gerente de Servicios Públicos Locales; INFORME N° 09-2025-MDH-GSOL/SGSCT, de fecha 15 de enero de 2025, suscrito por el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Transporte; El Acta de Instalación y aprobación del Comité de Seguridad Ciudadana del Distrito de Huarmaca, de fecha 16 de enero de 2025, ACTA N° 001 DE SESIÓN ORDINARIA del CODISEC – HUARMACA 2025, de fecha 16 de enero del 2025; proveído de Gerencia Municipal; y,

##### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a las municipalidades distritales la calidad de Gobierno Local, con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, de igual manera el artículo 43° de la acotada Ley, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, conforme a la Ley N° 27933, crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), norma que tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional;

Que, el Artículo 16° de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece respecto a los miembros que constituyen el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, presidido por el alcalde, y en su artículo 30 se refiere a la Secretaria Técnica y sus funciones; Asimismo, indica que los miembros del Comité Distrital, en base a la realidad particular de sus respectivos distritos, y con una orientación participativa deberán incorporar a otras autoridades del Estado o representantes de las instituciones civiles que consideren conveniente;

Que, mediante INFORME N° 09-2025-MDH-GSOL/SGSCT, de fecha 15 de enero de 2025, emitido por el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Transporte, a través de la Secretaria Técnica del CODISEC, remite a la Gerencia de Servicios Públicos Locales, información y modelo de Resolución para su respectiva elaboración del CODISEC-HUARMACA 2025, del Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Región Piura, para el periodo 2025, toda vez que fue instalado y juramentado, de igual manera en el mismo acto se ratificó al Secretario Técnico, siendo por lo tanto un acto administrativo por lo que se debe emitir la resolución correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 062-2025-MDH-GSPL, de fecha 15 de enero del 2025, emitido por el Gerente de Servicios Públicos Locales, alcanza al Gerente Municipal, la información y el modelo de Resolución para su respectiva elaboración del CODISEC-HUARMACA 2025, del Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, departamento de Piura, para el periodo 2025;

Que, con pase de Gerencia Municipal de fecha 16 de enero de 2025, al área de Secretaria General para su atención correspondiente;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

## HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°044-2025 - MDH/A

De conformidad con las facultades conferidas por los Artículos 20°, numeral 6) y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con la votación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - RECONOCER, la confirmación del **COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE HUARMACA-CODISEC - 2025** del distrito de Huarmaca, conforme a la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

<b>PRESIDENTE</b>	Lic. Vicente Tiquillahuanca Chuquipoma - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca.
<b>SECRETARIO TECNICO</b>	SOT1(R) Daniel Ibáñez Chaquila- Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Transportes de la MDH.
<b>MIEMBROS</b>	Arq. Dennis Hernan Carrasco Pacheco – Subprefecto - Huarmaca
	MAYOR PNP. Willian Cjuiro Mateus -Comisaria PNP-Huarmaca.
	Dra. Nancy Teresa Tapia Valdiviezo- Juez Supernumerario Juzgado Mixto Huarmaca
	Dra. Hilda Graciela Ramos Nunura- Fiscal Provincial (T) 2da. Fiscalía Mixta Corporativa-Huarmaca.
	MED. Karol Perez Chuquihuanca – Jefe de la Micro Red Salud - Huarmaca
	Dr. Edy Mio Suyon – Director ugel –Huarmaca.
	R.P. Yuri Cordova Arriola –Párroco distrital- Huarmaca.
	Ing. Wagner Efrain Ojeda Pacheco - Director del LES.T.P. Huarmaca.
	Prof. Catalino Reyes Yajahuanca - Alcalde C.P San Isidro.
	Sr. Berardo Julca Aguirre - Alcalde C.P Valle Nor Pacifico Tunas.
Sra. Tarcila Agurto Calle - Representantes De Las Rondas Vecinales Seguridad Ciudadana	
Sr. Wilmer Moreno Chinchay-Presidente De Las Rondas Campesinas-Huarmaca.	
Ing. Ubaldo Tineo Flores-Director De La Agencia Agraria –Huarmaca.	

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Dejar sin efecto, toda norma municipal que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR al Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana -CODISEC 2025 Huarmaca, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR al Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana -CODISEC 2025 Huarmaca, en notificar a todas las instituciones que conforman el CODISEC - 2025.

**ARTÍCULO QUINTO.** - ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones TIC's, publicar la presente resolución a través del Portal Electrónico Institucional de la Municipalidad Distrital de Huarmaca: <https://www.gob.pe/munihuarmaca>, en cumplimiento de lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

Lic. Vicente Tiquillahuanca Chuquipoma  
ALCALDE